

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****6325*****Judici de faltes N° 101/2012***

DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 101/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

Que **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Doña Merlina Pilotin Fariñas como autora responsable de una falta de acoacciones a la pena de 20 días de multa a razón de 6 euros por día, así como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Se le impone igualmente el pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MERLINA PILOTIN FARIÑAS su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 3 de abril de dos mil catorce

En PALMA DE MALLORCA a 3 de abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

